

Las provid. de 5. de Dic. de 822. y 1.º de Marzo ult. q. en
 Copias á compano y originales corren en el exped. á su materia
 constantes en esta Adm. han vigorizado el Decro. expedido p. el
 Gov. Español á 23 de Junio de 821. que original con los docum.
 de su referencia incluyo á VV. en f.º util. En mérito á dho.
 resolución. se servirá dirigirse Certificac. & abono á esta
 Sra. de 2.918. p. p. igual suma q. se da p. cobrada de D. Se-
 bastian Martinez en ctas. de la dho. q. devia al Estado.

Dios que. á VV. int. d. Adm. q. a
 la A.ª de Lima, y A.º 22. de 1823.

Tom. An.º Gortale



MH-0176
 Gof: 19
 Doc: 47
 Fol: 1

0.1.76-30

Se p.ºve
 Adm. al Ferozo Pub.º

contestado
 A.º 29
 1823